



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION FUERA DE PLAZO
DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-926 POR EL
PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2021.

DECRETO N° **4458**/2021

ARICA, 05 de julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 677 de Dirección de Administración y Finanzas; Anexo N° 1 Nómina de Patentes de Alcoholes de fecha 15 de abril de 2021; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; la Sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de fecha 20/04/2021; ORD. N° 159 de fecha 22/04/2021 del Secretario del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Ord. N° 677 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de abril de 2021, que adjunta Informe denominado Nómina de Patentes de Alcoholes Para Renovación Fuera de Plazo o Extemporánea y antecedentes. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. Ord. N° 159 emitido por el Secretario del Concejo Municipal, de fecha 22 de abril de 2021, a través del cual se informa que en la Sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Municipal celebrada con fecha 20 de abril de 2021, No Hubo Pronunciamiento de parte del Concejo, respecto de la solicitud de renovación extemporánea de la patente de alcohol Rol 4-926 a nombre de Doña Mary Yarling Hernández Barón.
5. Que, de acuerdo al Artículo N° 82, letra C, de la Ley N° 18.695 es que, a través de ORD. N° 159, el Señor Secretario del Concejo Municipal, deriva los antecedentes al Señor Alcalde de la Municipalidad de Arica, con la finalidad de que dé su resolución sobre la materia.
6. Que, según Registro N° 1756-I, el Señor Alcalde aprueba la solicitud de renovación extemporánea de la patente de alcohol Rol 4-926 a nombre de Doña Mary Yarling Hernández Barón.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

7. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la renovación de la Patente de Alcohol Rol N° 4-926 de giro "Minimercado" a nombre de **Doña Mary Yarling Hernández Barón**, Rut [REDACTED], local ubicado en Maipú N° 1150, conforme autorizó el Señor Alcalde de Arica, por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2021, para que pueda operar durante el período señalado. Dicha autorización se tomó en base a los vistos y considerando del presente decreto.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a través de los Inspectores Generales a Doña Mary Yarling Hernández Barón, Rut [REDACTED] en el domicilio autorizado.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JAF/CCG/INAC/MCP/JCH/CH/mbj